

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Coordinación Salas Cunas

DECRETO EXENTO N° : 2422 /

PARRAL, 03 de Junio del 2011.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confieren la ley N° 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 515, de fecha 09.04.1996.
- 3.- El Decreto N° 1.108 de fecha 06.05.2008, aprueba el convenio para funcionamiento de la Sala Cuna con transferencia de fondos, Sector Los Tulipanes, suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la I. Municipalidad de Parral.
- 4.- Las Licencias Médicas N°19275107 presentadas por doña ANA IBAÑEZ GUTIERREZ

DECRETO:

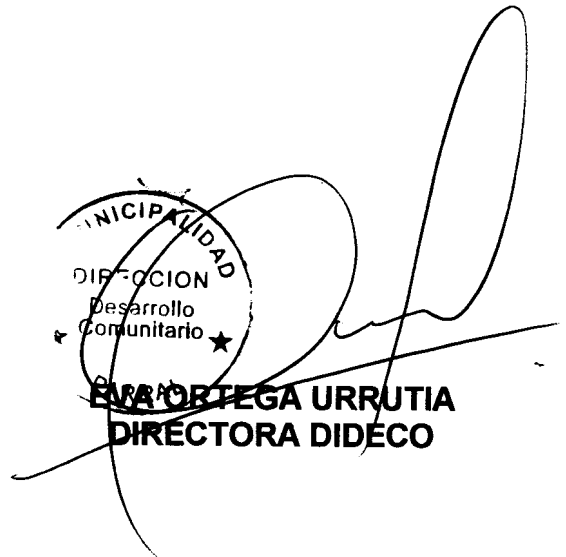
- 1.- **AUTORIZÁSE** a doña: **ANA IBAÑEZ GUTIERREZ**, Técnico en atención de Párvulos de la Sala Cuna Pasitos, del sector Los Tulipanes, por cuatro (04) días de Licencia Médica, para el reestablecimiento de su salud, a contar del 30.05.2011, debiendo reasumir a sus funciones el día 04.06.2011.-

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DIRECCION
Desarrollo
Comunitario
ANA ORTEGA URRUTIA
DIRECTORA DIDECO

IUE/ARC/EOU/rfv.

DISTRIBUCION: Archivo, Coordinación Salas Cunas (2).